

4 RC+PT+DP+ REM+AJ+OCU(a).

A elegir Valor Venal o Pactado para la Pérdida Total

SEGURO PERDIDA TOTAL-SALVAMENTO MARÍTIMO-ROBO-DAÑOS PROPIOS-ACCIDENTES DE OCUPANTES -INCLUYE EL SEGURO OBLIGATORIO COMPLETO R.D. 607/1999

SEGURO PERDIDA TOTAL-SALVAMENTO MARÍTIMO-ROBO-RECLAMACIÓN INCLUYE EL SEGURO OBLIGATORIO R.D. 607/1999 CUBRIENDO EXPRESAMENTE el pago de las costas judiciales y extrajudiciales inherentes a la defensa del asegurado y a la gestión del siniestro.

GARANTÍAS BÁSICAS LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

Básica de Responsabilidad Civil: Daños Personales, Materiales y Perjuicios consecuenciales y los daños materiales y las pérdidas económicas hasta el límite de 96.161,94€ por siniestro.

+++++++ MAS

SEGURO DE PROTECCION JURIDICA

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GARANTÍA La garantía cubre los litigios que se produzcan en los países de la Unión Europea. 2. BENEFICIARIOS DE LA GARANTÍA Están asegurados el tomador, persona..... se hará cargo igualmente de: La representación del asegurado ante los tribunales: 4. LÍMITE DE LA GARANTIA Se establece un límite máximo de 3.000 € por siniestro.

+++++++ MAS

PERDIDA TOTAL O CONSTRUCTIVA E INCENDIO A VALOR PACTADO

Mediante esta garantía MURIMAR garantiza al asegurado y/o beneficiarios del seguro,....., Incendio o Abandono de la embarcación asegurada, por causa de riesgos de mar durante las operaciones corrientes de su actividad.

PERDIDA TOTAL O CONSTRUCTIVA E INCENDIO A VALOR VENAL

Cuando se produzca la pérdida total, pérdida total constructiva, incendio, o robo de la embarcación asegurada en las citadas listas, se aplicara como valor, el de una embarcación de análogas características.

+++++++ MAS

Salvamento Marítimo: Remolque de la embarcación asegurada en viaje por mar hasta puerto base (Singladura) y Remoción de restos impuesta por la Autoridad Competente, incluida polución

+++++++MAS

DAÑOS A LA PROPIA EMBARCACIÓN

Quedan cubiertos por esta garantía, los daños que sufra la propia embarcación *asegurada a consecuencia de:*

- a) Averías particulares por choque, abordaje, varada, embarrancada, naufragio, explosión de motor, incendio y golpe de mar, que puedan ocasionarse estando la embarcación a flote o durante las operaciones de botadura o puesta en seco.
- b) Sustracción y daños a la embarcación producidos por actos de piratería o expoliación.
- c) Robo con violencia de la embarcación o sus partes fijas, mientras permanezca en puertos, en playas, con la debida vigilancia o depositada en tierra en locales cerrados.
- d) Daños ocasionados en la embarcación o sus partes fijas a consecuencia de robo o intento de robo, mientras permanezca en los lugares y con las condiciones indicadas en el párrafo anterior.
- e) Daños a la embarcación a consecuencia de accidentes de transporte, durante su traslado por carretera, exceptuando los de carga y descarga y los causados durante el transporte encomendado a terceros mediante contrato.
- f) Daños por incendio de la embarcación y/o de sus partes fijas mientras permanezca en tierra en locales cerrados.
- g) Los aparejos y accesorios NO FIJOS se garantizan únicamente contra los riesgos de pérdida total de la propia embarcación.

+++++++MAS

Seguro de Accidentes Individual de Ocupantes: Accidentes personales que produzcan lesiones o el fallecimiento de ocupantes, sufridos a bordo de la embarcación asegurada.

Muerte	6.010,00
Invalidez	9.015,00
Gastos médicos	601,00

DESDE **139 €** A VALOR VENAL(*)

DESDE **186 €** A VALOR PACTADO(*)

+++++++MAS

GRATIS:

Banderin



+++++++MAS

Logotipo bordado adherente al calor



+++++++MAS

Adhesivo Pesca Recreativa Responsable



+++++++MAS

Cuota de usuario de servicios (12 meses a partir de la fecha de contratación)
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO
RESPONSABLE

Si ya ha satisfecho la cuota anual de afiliado al contratar el seguro de embarcación, lo puede sustituir por algún artículo de la tienda, equivalente a los 12€ de la cuota

(*) Estos precios están obtenidos en base a unas características determinadas de embarcación, siendo estas, Esloras hasta 7 metros, motores hasta 25cv y valor total de la embarcación de hasta 6.000€ y antigüedad no superior a 25 años. La variación de cualquiera de estos parámetros, podrá verse reflejada en la prima final del seguro.

Solicita tu oferta a prima fija personalizada